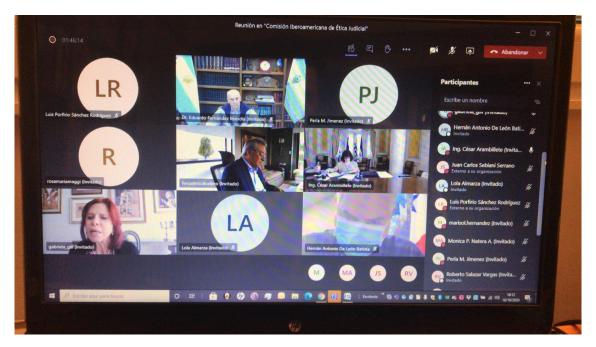


## LA COMISIÓN IBEROAMERICANA DE ÉTICA JUDICIAL APRUEBA TRES DICTAMENES SOBRE FORMACIÓN ÉTICA, TRATO A LAS PARTES Y LIBERTAD DE EXPRESIÓN DE LOS JUECES

En su reunión virtual del 16 de octubre de 2020 la Comisión Iberoamericana de Ética Judicial (CIEJ) ha adoptado tres nuevos dictámenes sobre la formación ética de los jueces, el trato a las partes del proceso y la libertad de expresión. Asimismo, la CIEJ está preparando la adopción de otros dos más sobre las puertas giratorias y el trato entre los jueces en los tribunales colegiados.



A propuesta del comisionado **Sánchez Rodríguez**, **Costa Rica**, se ha aprobado el **dictamen sobre la formación en principios y virtudes éticas de los jueces.** En su dictamen la Comisión explica: «Los programas y actividades de formación del personal judicial, aun cuando estén referidos a aspectos meramente técnicos, administrativos o jurídicos -no directamente relacionados con la ética-, también incorporan valoraciones morales por parte de las personas que diseñan la formación o la ejecutan. Por lo anterior, todo proceso educativo contempla una visión de mundo, formas de afrontar la realidad y de ejercer la autonomía , por lo que se debe elegir conscientemente cuál es la perspectiva ética de los procesos de formación, bajo la luz de los principios éticos judiciales».



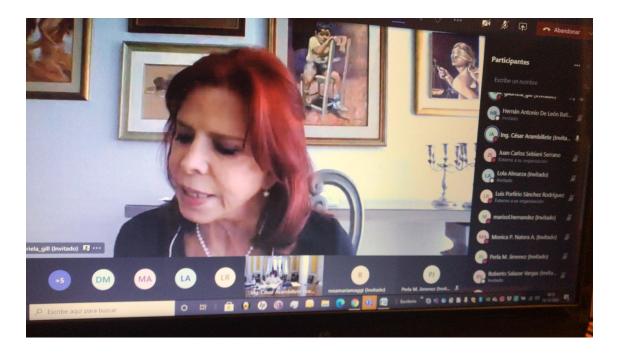


La comisionada **Maggi Ducommun**, **Chile**, recomendó introducir en este dictamen una mención expresa al tratamiento que se le ha dado al desarrollo de virtudes públicas, aplicadas en la selección y formación de los jueces, en particular por el profesor español Manuel Atienza.





La comisionada **Peña Candia**, **Paraguay**, presentó y la Comisión aprobó el **dictamen sobre el trato a las partes y la ética judicial.** Es un dictamen que tiene en cuenta la diversidad de las experiencias nacionales y la finalidad de humanizar la administración de la justicia.



La elaboración del dictamen suscitó una viva controversia dentro de la Comisión por las distintas experiencias y prácticas nacionales. Sobre este particular, el comisionado Castro Caballero, Colombia, estimó que el dictamen interpreta cabalmente el sentir de la Comisión y su conclusión final corresponde exactamente a los criterios esbozados, señalando que la humanización de la justicia no depende de que se concedan audiencias privadas a las personas inmersas en litigios, como lo expresaron algunos comisionados, sino que dicha loable humanidad está implícita en la estructura de los procesos judiciales legalmente establecidos en cada país, los cuales deben brindar oportunidades suficientes para conocer y escuchar a las partes contendientes en igualdad de condiciones, y, siendo así, los jueces deben evitar al máximo reuniones privadas con alguno de los litigantes, para no generar motivos de duda o cuestionamientos respecto de su imparcialidad.



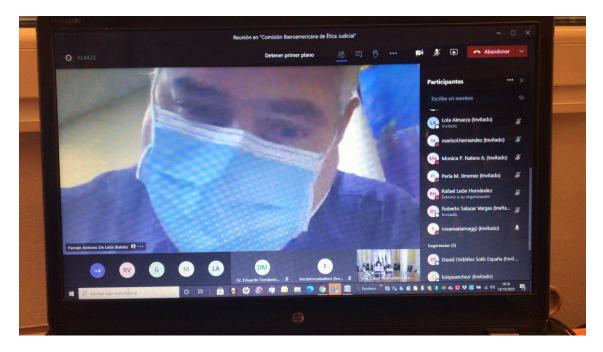


La comisionada **Martínez Rosso**, **Uruguay**, presentó los aspectos más relevantes del **dictamen sobre la libertad de expresión y la ética de los jueces** y subrayó la importancia de haber tenido en cuenta trabajos anteriores de la Comisión y su intención de aportar su experiencia personal y la de su país. El dictamen es un trabajo magnífico, original y personal, que constituye la manifestación de una verdadera 'ética judicial vivida'.





La Comisión también debatió el proyecto de dictamen que está elaborando el comisionado **De León Batista**, **Panamá**, sobre las puertas giratorias y las implicaciones éticas en el ámbito judicial. A tal efecto se tratarán en el futuro dictamen las distintas experiencias nacionales teniendo en cuenta los siguientes escenarios: 1) El tránsito desde el poder judicial a la política y desde la política al poder judicial; 2) la sucesión en el ejercicio de la judicatura y el ejercicio profesional privado, y a la inversa, y 3) el paso de altos funcionarios de unos órganos a otros dentro del mismo poder judicial.



Asimismo, la Comisión encargó al comisionado **Fernández Mendía**, **Argentina**, la presentación en la próxima reunión de la Comisión, prevista para diciembre de 2020, del proyecto de dictamen sobre **la dimensión ética de las relaciones entre los jueces en los órganos colegiados**.





Así pues, la CIEJ lleva aprobados 12 dictámenes y está desarrollando una labor imparable dentro de la Cumbre Judicial Iberoamericana también en tiempos de pandemia.